

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20210066831, relativo a la solicitud del DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ, docente investigador de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre autorización de Licencia por Comisión de Servicios para realizar trabajo de campo fuera de la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01199-R-19 de fecha 7 de marzo de 2019, se aprobó los Grupos de Investigación (GI) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el año 2019, entre ellos, el GI «DISCURSOS, REPRESENTACIONES Y ESTUDIOS INTERCULTURALES» - EILA, del cual el DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ, es el coordinador;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005753-2021-R/UNMSM de fecha 10 de junio de 2021, se aprobó los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación (GI), entre ellos, el proyecto «POÉTICA QUECHUA CONTEMPORÁNEA EN LAS URBES. REORIGINALIZACIÓN CULTURAL Y BICENTENARIO», con código E21032301 a cargo de la responsable de la Investigación, DRA. CAROLINA GLORIA ORTIZ FERNÁNDEZ;

Que mediante Oficio N.º 000072-2021-UI-VDIP-FLCH /UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la carta presentada por el Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, miembro docente del proyecto de investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación (GI) «POÉTICA QUECHUA CONTEMPORÁNEA EN LAS URBES. REORIGINALIZACIÓN CULTURAL Y BICENTENARIO», en donde informa que el proyecto en ejecución involucra trabajo de campo, el cual tiene como finalidad la recopilación y procesamiento de bibliografía e información necesaria para la investigación; en ese sentido, ha programado trabajo de campo fuera de la ciudad de Lima, para ello, realizará el siguiente viaje como sigue: Lima – Ayacucho – Lima, del 23 al 26 de setiembre de 2021;

Asimismo, informa que de acuerdo con el presupuesto asignado a su proyecto de Investigación «POÉTICA QUECHUA CONTEMPORÁNEA EN LAS URBES. REORIGINALIZACIÓN CULTURAL Y BICENTENARIO», dispone de S/550.00 para realizar gastos de pasajes y gastos de transporte (interior) y, S/600.00 para viáticos y asignaciones por comisión de servicio;

Que es necesario formalizar la salida del miembro docente para que realice trabajos de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Vicedecano de Investigación y Posgrado, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° OTORGAR Licencia por Comisión de Servicio al DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ, miembro docente de Proyecto de Investigación 2021 titulado «POÉTICA QUECHUA CONTEMPORÁNEA EN LAS URBES. REORIGINALIZACIÓN CULTURAL Y BICENTENARIO», con código E21032301, para realizar trabajos de campo en la ciudad de Ayacucho, del 23 al 26 de setiembre de 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

2° APROBAR el presupuesto para los gastos que demande el trabajo de campo señalado por el miembro docente de Investigación como sigue:

Código	Partida	Total S/.
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte (interior)	550.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	600.00

3.° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/ktg

